



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDADA Nº 29 /98.

EXP. 10-4344/98-ADM.GPAL.-

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el día 6 de julio próximo se celebrarán las elecciones para designar los representantes de los abogados de la matrícula federal en el Consejo de la Magistratura y en el Jurado de Enjuiciamiento, en el horario comprendido entre las 8 y las 18 horas.

Que la Junta Electoral designada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados solicita que ese día sea declarado inhábil a los efectos "de facilitar la participación de los profesionales de todo el país".

Por ello,

ACORDARON:

Declarar el día 6 de julio de 1998, inhábil para los Tribunales Nacionales y Federales del país, sin perjuicio de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.

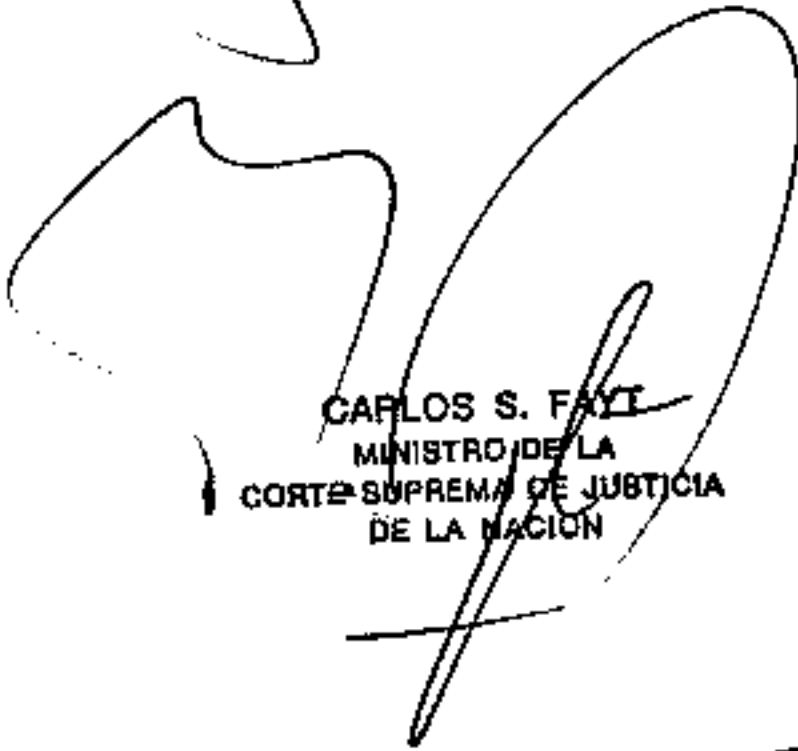
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



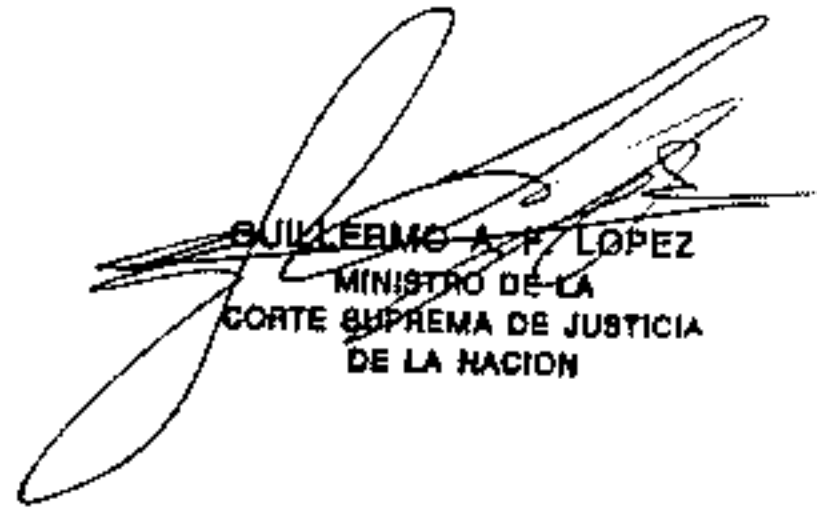
CARLOS S. FOYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



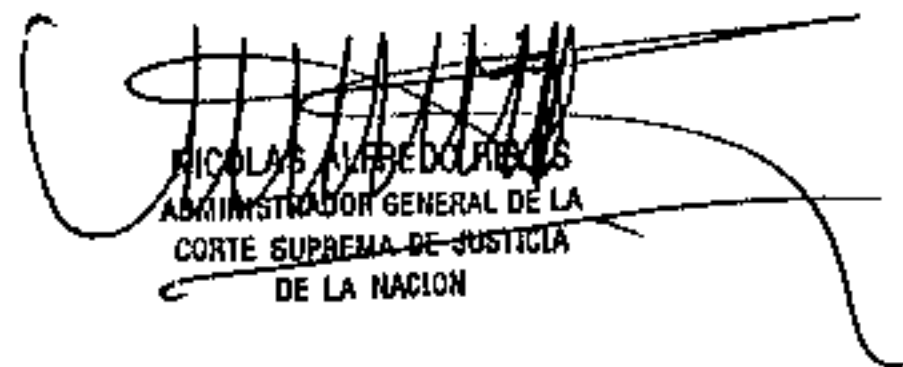
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



NICOLAS ALFREDO RIVAS
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION